



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 367-2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 10 JUL 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El informe presupuestal N° 251-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe correspondiente a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diarios Oficial El Peruano;

Que, mediante Reporte N° 082-2019-GRJ-DRSJ-DG-OEPE, la Sub Dirección Ejecutiva de la DIRESA Junín, solicita la autorización para la transferencia presupuestal a las Unidades Ejecutoras para financiar el gasto por movilidad local del personal que apoyo en el Barrido nacional contra sarampión y Polio;

Que, mediante Informe N° 081-2019-GRJ-DRSJ-OEPE/UP, la Unidad de Presupuesto de la DIRESA Junín, en atención al Memorandum N° 0109-2019-GRJ-DRSJ-DESP/ESRI emitido por la Dirección de Salud de las Personas, informa la cadena funcional programática del Programa Presupuestal 001 Articulado Nutricional y la específica de gasto 2.3.2.1.2:99 "Otros Gastos" que financiará el gasto de movilidad local del personal que apoyo en el Barrido Nacional contra la Sarampión y Polio en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/. 434,240.00);



RECEIVED JUNIN 1922
 10 JUL 2019
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECEIVED JUNIN 1922
 10 JUL 2019
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

SG-GRJ	
DOC. N°	3487077
EXP. N°	2365813

REPÚBLICA DEL PERÚ



Que, de conformidad con los artículos 47° El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/. 434,240.00); de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, afín de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

UNIDADES EJECUTORAS : REDES DE SALUD - AMBITO REGIONAL JUNIN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE :		A :										TOTAL
				400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN	TOTAL	U.E 402: SALUD EL CARMEN	U.E 403: SALUD JAUJA	U.E 404 SALUD TARMA	U.E 405 SALUD CHANCHAMAYO	U.E 406 SALUD SATIPO	U.E 407: SALUD JUNIN	U.E 408: RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	U.E 409: RED DE SALUD PICHANAKI	U.E 410: RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	U.E 412: SALUD CHUPACA	
001			PROGRAMA ARTICULADO NACIONAL	434,240.00	434,240.00	400.00	37,400.00	31,440.00	42,160.00	75,960.00	9,000.00	156,000.00	33,840.00	25,840.00	22,200.00	434,240.00
	3033254		NIÑOS CON VACUNAS COMPLETAS	434,240.00	434,240.00	400.00	37,400.00	31,440.00	42,160.00	75,960.00	9,000.00	156,000.00	33,840.00	25,840.00	22,200.00	434,240.00
		5000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS													
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	434,240.00	434,240.00	400.00	37,400.00	31,440.00	42,160.00	75,960.00	9,000.00	156,000.00	33,840.00	25,840.00	22,200.00	434,240.00
			Total General	434,240.00	434,240.00	400.00	37,400.00	31,440.00	42,160.00	75,960.00	9,000.00	156,000.00	33,840.00	25,840.00	22,200.00	434,240.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	434,240.00	434,240.00	400.00	37,400.00	31,440.00	42,160.00	75,960.00	9,000.00	156,000.00	33,840.00	25,840.00	22,200.00	434,240.00
	434,240.00	434,240.00	400.00	37,400.00	31,440.00	42,160.00	75,960.00	9,000.00	156,000.00	33,840.00	25,840.00	22,200.00	434,240.00

